

cabalar de Venar de heredad, sin que de Ma  
cobramo se haya podido comensar nada cu-  
entas de ellas, graduandose tendria cobrados y  
en su poder unos ses mil r. Y lo mismo lu-  
cede con la comision que se le dio en mil ochoci-  
entos veinte y cinco para que cobrase de los que no  
habian cubierto sus pagadas en el ramo de sal, sin  
que tampoco haya rendido la revista cuanta sin  
embargo de las muchas instancias que para ello  
se han hecho por los interesados en este asunto.  
Tambien es innestable no haya hecho presente  
la Unversion que ha dado a los quatro mil y se-  
cientos r. que por disposicion del Sr. Intendente  
D. Rafael de Garfias Caplana, se exigieron a D.  
Vicente Nongaron expedidor de la sal del año pro-  
ximo pasado, por el exceso que hubo en el sobre  
pore de ella, cuya suma tomó Carrasco para  
invertirla en la composicion de caminos con inter-  
vencion del Sr. Judio que fue D. Pedro Martin  
y Reyna, sin haver contado para nada conve-  
niendo en un pedazo de camino bastante corto  
en esta Nueva: Y finalmente es notorio se  
halla executado por los individuos que compo-  
nieron los Ayuntam<sup>tos</sup> constitucionales de los  
años mil ochocientos veinte y dos y veinte y tres,  
por la cantidad de veinte y tanto mil r. en que  
remato a favor el Sr. de Arner, Arce y  
Aguardiente, por cuyo Pleito se dio conora el